



Lugar y Fecha:

Nº \_\_\_\_\_

Nombre de la empresa o persona natural: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

DUI o NIT: \_\_\_\_\_ NRC (si aplica): \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

CODIGO	NOMBRE DEL SERVICIO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO \$
	Autorización o Renovación sanitaria para instalación y funcionamiento de industrias, agroindustrias y fábricas no alimenticias.		
U01	Menor de \$ 5,000.00		\$40.00
U02	Entre \$ 5,000.00 y \$25,000.00		\$65.00
U03	Entre \$25,000.00 y \$100,000.00		\$90.00
U04	Mayores de \$ 100,000.00		\$110.00
U05	Autorización o renovación sanitaria para instalación y funcionamiento de Funerarias.		\$40.00
U06	Autorización o renovación sanitaria para funcionamiento de instituciones destinadas a la atención o enseñanza de niños de edad pre-escolar y escolar *		\$25.00
U7	Dictamen Técnico para instalación y funcionamiento de Cementerios privados y economía mixta.		\$75.00
U07	Autorización o renovación sanitaria para instalación y funcionamiento de Hoteles, Moteles, Pensiones y Casas de Huéspedes**		\$75.00
U08	Autorización o renovación sanitaria para funcionamiento de sistema de cremación de cadáveres y restos humanos		\$50.00
U001	Autorización o renovación sanitaria para instalación y funcionamiento de establecimientos: comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y/o economía mixta).		\$50.00
U003	Autorización Sanitaria de instalación y Funcionamiento de Sistemas de Tratamiento Individual de Aguas Negras y Grises con Infiltración al Suelo en viviendas Construidas (La cancelación aplica a arrendatarios o responsable de la vivienda o lote). ***		\$5.00
U004	Factibilidad de Instalación de Sistemas de Tratamiento Individual de Aguas Negras y Grises con Infiltración al Suelo en Establecimiento. La cancelación aplica a propietario, arrendatario o responsables del Establecimiento. (Se excluye la aplicación de pago a los establecimientos publicos.)		\$5.00
U007	Autorización sanitaria para vehículos que transportan pulpa de café		\$25.00
U008	Autorización o renovación para instalación y funcionamiento de empresas controladoras de plagas.		\$65.00
U17	Resolución por exhumaciones de cadáveres o restos humanos		\$67.80
U18	Resolución por cremaciones de cadáveres o restos humanos		\$67.80
U20	Resolución por repatriación de cadáveres****		\$67.80
U21	Resolución por constancias diversas por permisos sanitarios*****		\$28.25
U22	Resolución por certificaciones administrativas		\$28.25
U23	Resolución por cambio o ampliación de nombre o de propietario de permisos sanitarios*****		\$28.25
U24	Resolución por permiso sanitario a las instalaciones físicas donde se estacionan vehículos que transportan desechos bioinfecciosos, cada 3 años.		\$169.50
U25	Resolución por permiso sanitario a las instalaciones físicas donde se tratan desechos bioinfecciosos, cada 3 años.		\$169.50
U26	Autorización sanitaria para el funcionamiento de barcos pesqueros nacionales.		\$152.55
U27	Emisión de Certificado de Sanidad a Bordo.		\$113.00
U28	Inspección sanitaria de embarcaciones que atraquen en nuestros puertos marítimos.		\$113.00

\*Se excluye de pago a los Centros Escolares Públicos. Incluye otras instituciones dedicadas a la atención y enseñanza. // \*\*Incluye Hostales. // \*\*\* Se excluye viviendas o establecimientos a construir. Se incluyen establecimientos que requieran regularizar su sistema de tratamiento //\*\*\*\*Se excluyen los casos humanitarios a través del Ministerio de Relaciones Exteriores// \*\*\*\*\* Incluye la constancia de la resolución al plan de manejo de desechos bioinfecciosos //\*\*\*\*\* Incluye cambios por rectificación

Para iniciar el proceso del servicio solicitado, el pago puede ser realizado en: 1) La Colecturía Casa Matriz del Ministerio de Salud, ubicada en las oficinas de la Dirección de Salud Ambiental en el Edificio del Laboratorio Central Dr. Max Bloch, sobre la Alameda Roosevelt, frente al parque Cuscatlán, Distrito de San Salvador y Capital de la República, 2) Ministerio de Salud, Secretaría de Estado: Calle Arce, No. 827, Distrito de San Salvador y Capital de la República, 3) Dirección Regional de Oriente: Carretera Panamericana KM 135 1/2, Salida a San Salvador, Distrito de San Miguel y 4) Dirección Regional de Occidente: Final 25, Calle Oriente y Calle By Pass, Distrito de Santa Ana. En donde se le emitirá la Factura Consumidor Final, Factura de Exportación o Comprobante de Crédito Fiscal, según lo estipulado en el artículo 107 del Código Tributario, favor cancelar preferentemente con cheque certificado o de caja a nombre de la DIRECCION GENERAL DE TESORERIA y en efectivo cualquier cantidad hasta \$ 10,000.00

**HORARIO DE ATENCIÓN EN COLECTURIA: 07:30 A.M. A 03:30 P.M.**

TELÉFONO:

Nombre y Firma de Responsable Unidad y/o Región de Salud

SELLO